

Quito, 11 de marzo del 2020

Señores
Accionistas de la compañía
Odin Mining Del Ecuador S.A.
Presente

Pongo a consideración de los Accionistas de **Odin Mining Del Ecuador S.A.** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

- **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**

Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en las Juntas Generales de Accionistas y se han observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.

- **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, debo informar:

- Los valores presentados en los estados financieros son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2019 se han

cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.

- **Odin Mining Del Ecuador S.A.** es una Compañía constituida en el Ecuador, cuyo objeto principal es la actividad minera en todas sus clases, desde la prospección y exploración, hasta la explotación y comercialización de minerales y energía ya sea hidráulica o geotérmica.
- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Además, añado:

- a) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.
- c) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- d) Adecuadamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía por lo que me permito agregar que:
 - i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
 - ii. El balance anual de comprobación por el año 2019, ha sido presentado en su oportunidad.
 - iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2019, han sido periódicamente analizados.
 - iv. El Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
 - v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 - vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
 - vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
 - viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.

Los principales valores de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son como sigue:

	31 de diciembre <u>2019</u>	31 de diciembre <u>2018</u>		31 de diciembre <u>2019</u>	31 de diciembre <u>2018</u>
ACTIVOS			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activos Corrientes			Pasivo Corriente		
Efectivo y equivalentes	282,707	1,758,781	Otras cuentas por pagar	1,130,367	17,910,982
Otras cuentas por cobrar	110,081	315,251	Obligaciones acumuladas	22,132	28,670
Cuentas por cobrar Impuestos	33,953		Pasivos por impuestos corrientes	7,805	31,016
Total activos corrientes	426,741	2,074,032	Pasivo No Corriente		
			Otras cuentas por pagar	25,705,682	-
Activos no corrientes			Provisiones por beneficios a empleados	32,589	30,404
Activos por exploración y evaluación	27,614,619	20,720,638	Arrendamientos	38,405	-
Propiedad Planta y Equipo	4,665,444	1,966,040	Pasivos por impuestos diferidos	77,885	77,885
Arrendamientos	70,197	-	TOTAL PASIVO	27,014,865	18,078,957
Otros activos	4,768	8,249	Patrimonio		
Activos Intangibles	18,399	32,960	Capital Social	9,300,000	9,300,000
Total activos No corrientes	32,373,427	22,727,887	Resultados por adopción NIIF	(329,505)	(329,505)
TOTAL ACTIVOS	32,800,168	24,801,919	Otros resultados integrales	(9,626)	(10,448)
			Resultados años anteriores	(3,175,566)	(2,237,085)
			TOTAL PATRIMONIO	32,800,168	24,801,919

● Opinión sobre los resultados del ejercicio

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **Odin Mining Del Ecuador S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

● Informe

Como comisario declaro que he dado cumplimiento lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Atentamente,



Ing. Francisco Aguirre
Comisario